



Nº 2.58 /2018

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDALIntendencia Municipal de
Mar ChiquitaINT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 16 de Noviembre de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 106/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 16/11/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 106/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/11/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1974

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita Deliberante
Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-6660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

1839 2018
CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente Municipal N° 815/18 sobre “**ACEPTACION DONACIÓN DE DRAGALINA**”; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 2406-630-15 se tramitó ante la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas la donación de una Dragalina a favor del Municipio de Mar Chiquita;

Que a fs. 25 obra resolución N° 65/17 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos por medio de la cual se produce la donación de una dragalina P6H 315/1964 al Municipio de Mar Chiquita;

Que a los efectos de incorporar al patrimonio municipal el citado vehículo, corresponde tramitar la aceptación de la donación;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la adquisición por donación de bienes;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ACEPTASE, la donación efectuada por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de un equipo Dragalina marca P6H 315 – 315-1964, N° de motor 5043-7001-4-D-29679, N° de chasis J-4568, autorizada por resolución ministerial N° 65/17.

ARTICULO 2º: DESE, intervención al Área de Patrimonio Municipal a los efectos de la incorporación de los bienes detallados en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Registrese y Archívese.

ORDENANZA N° 106

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 14 días del mes de Noviembre del año 2018.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante